


Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No. 4600080864 DE 2019**Orden de compra N°37756****FECHA: Julio 08**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 79.409.730

OBJETO: “Adquisición de parque automotor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad”

VALOR INICIAL: Quinientos Veintidós Millones Trecientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y ocho Pesos M/L (\$522.367.678)

ADICIONES: No Aplica

VALOR MAS ADICIONES: No aplica

DURACIÓN INICIAL: Ciento Veinte Un (121) días Calendario


AMPLIACIONES: N/A

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: N/A

FECHA DE INICIO: Mayo 07 de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: Septiembre 04 de 2019

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato N° **4600080864 de 2019**, adquirido mediante orden de compra **N°37756**, se presenta el Informe final de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

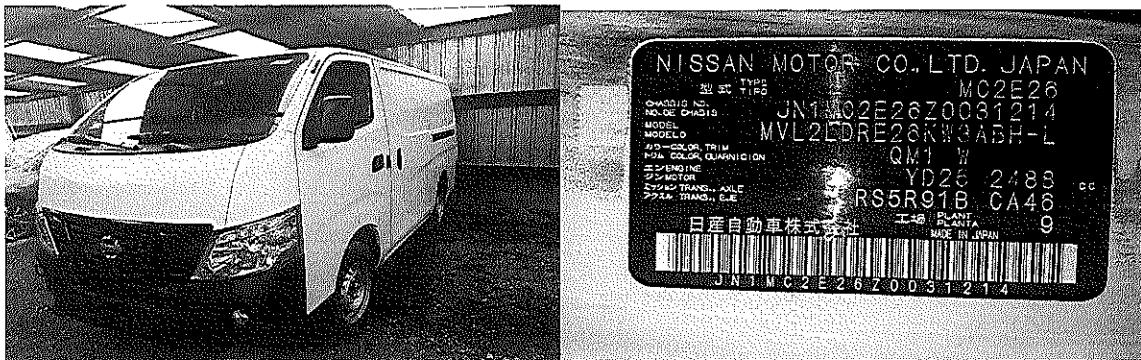
Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	


1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

- Se verificó el cumplimiento final del objeto y alcance del contrato, el 07 de junio de 2019, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, recibió por parte de Disnissan S.A, 04 Nissan Urvan, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°37756 de 2019, emitida a través del portal Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, acuerdo marco de vehículos LP-AMP-137-2017 Vigencia: De Julio 4, 2017 hasta Julio 3, 2020.
- Se realizó seguimiento al cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, como en el Acuerdo Marco de precios Número de proceso: LP-AMP-137-2017 Vigencia: De Julio 4, 2017 hasta Julio 3, 2020.
- Se constató el cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.
- Registro final de la entrega de productos por parte del contratista

Marca	Referencia	Modelo	Motor	Chasis
Nissan	Urvan	2020	YD25048521B	JN1MC2E26Z0031173
Nissan	Urvan	2020	YD25050166B	JN1MC2E26Z0031181
Nissan	Urvan	2020	YD25050351B	JN1MC2E26Z0031195
Nissan	Urvan	2020	YD25050408B	JN1MC2E26Z0031214

Registro fotográfico de los vehículos recibidos:




Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		



2. INFORME ADMINISTRATIVO

- A la fecha de terminación del contrato el contratista **Disnissan S.A** se encuentra a Paz y Salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo a la certificación expedida el 07 de mayo de 2019 y firmada por su revisor fiscal Luz Ángela Garza Vega Revisora Fiscal T.P. 138.332-T
- Los bienes adquiridos mediante este contrato son de consumo y no son sujetos de marcación.
- El 07 de mayo de 2019 fueron designados como supervisores los servidores Jorge Ivan Zapata y Jorge Leon Jiménez, el primero como principal y el segundo como suplente; es de anotar que en la ejecución del contrato no hubo ausencias del principal que requieran la actuación del suplente.
- La supervisión del contrato hizo entrega del parque automotor a Fiscalía General de la Nación Seccional Antioquia-Cuerpo de Investigación Técnica -CTI- mediante contrato de donación N°4600081988 de 2019, tal y como se indicó en el estudio previo.
- No se presentaron adiciones, ampliaciones, suspensiones y/o otrosí en el desarrollo del contrato.

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

- No se materializaron riesgos en el desarrollo del contrato o ejecución de la orden de compra.
- Evaluación al contratista: La siguiente es la evaluación final del Contratista, realizada en la SISTEMA SAP.

Modificar Etapa Ejecución y Liquidación

Acquitar Datos del Contrato | Liquidar Datos del Contrato

Número de Contrato: 440300274 | Secretaría: 230 Seguridad | Estado: 7

Objeto del Contrato: Adquisición de parque automotor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y los Organismos de Seguridad y Justicia en el...

Supervisión | Interventoría | Informe Mensual | Liquidación | Documentos

Evaluación del Contratista		
Criterio	Descripción	Calif. de 1 a 5 (en la 1 baja y 5 alta)
Administrativa	CONFIANZA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativa	USOS CALIFICADOS PARA EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	5
Administrativa	CONSEJEROS DEL COMITÉ DE CALIDAD	5
Administrativa	COMPLETAMIENTO SISTEMA DE MONITOREO DE CALIDAD	5
Administrativa	CONTRATADO ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO	5
Jurídico	CONSEJO DE SEGURIDAD DEL PERSONAL MUNICIPAL	5
Jurídico	CONSEJO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	5
Jurídico	CONSEJO DE SEGURIDAD MUNICIPAL Y ASISTENTE	5
Técnico	CALIDAD NATURAL Y SUPERVISIÓN OPERACIONAL	5
Técnico	SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS O SERVICIOS CALIDAD	5

Completamiento	Finalizado y a	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
Puntos: 20,00	Puntos: 20,00	Puntos: 20,00	Puntos: 20,00	100,00
100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Modificar Etapa Ejecución y Liquidación

Acquitar Datos del Contrato | Liquidar Datos del Contrato

Número de Contrato: 440300274 | Secretaría: 230 Seguridad | Estado: 7


Objeto del Contrato: Adquisición de parque automotor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y los Organismos de Seguridad y Justicia en el...

Supervisión | Interventoría | Informe Mensual | Liquidación | Documentos

Evaluación del Contratista		
Criterio	Descripción	Calif. de 1 a 5 (en la 1 baja y 5 alta)
Técnico	CONFIANZA DEL PERSONAL CLAVE	5
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN INTERNA DEL PERSONAL	5
Técnico	SEGUIMIENTO TECNOLÓGICO DE TENDENCIAS DE INNOVACIÓN	5
Técnico	OPORTUNIDAD LABORAL MUNICIPAL	5
Técnico	USOS CALIFICADOS O USO DEL PERSONAL MUNICIPAL	5

Completamiento	Finalizado y a	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
Puntos: 20,00	Puntos: 20,00	Puntos: 20,00	Puntos: 20,00	100,00
100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

- En la ejecución del contrato, este no fue objeto de auditoria por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110701719	73200000	23300211	160195	4000097582	9013313	4500013082

- Relación final de los pagos realizados

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500013082	522.367.678	FN01-140167	13/06/2019	5000572704	118.027.140	\$0	100%
		FN01-140098	13/06/2019	5000572705	118.027.140	\$0	100%
		FN01-140096	13/06/2019	5000572706	118.027.140	\$0	100%
		FN01-140094	13/06/2019	5000572707	118.027.140	\$0	100%
		FO01-42164	18/06/2019	5000572708	7.982.758	\$0	100%
		FO01-42165	18/06/2019	5000572709	25.393.360	\$0	100%
		FO01-42166	18/06/2019	5000572720	9.000.000	\$0	100%
		FO01-42168	18/06/2019	5000572721	4.300.000	\$0	100%
		FO01-42169	18/06/2019	5000572722	3.583.000	\$0	100%


- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$522.367.678
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$522.367.678
Pagos Realizados (Acumulado)	\$522.367.678
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- A la unidad de contaduría no se reportaron informes de ejecución de los recursos, por tratarse de único pago contra entrega de los bienes.
- Por la modalidad de la contratación, no se generaron rendimientos financieros, ni se realizan reintegros de recursos, debido a que el pago se hace en su totalidad contra entrega de los bienes.

4. INFORME JURÍDICO

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida


Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el previo máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.
- Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de vehículos con características especiales, empleado para la compra de 4 camionetas Nissan Urvan tipo panel uniformadas, que luego de solicitadas las cotizaciones se determinó 4 camionetas Nissan Urvan tipo panel uniformadas, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra **N°37756 de 2019**, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.
- La orden de compra se emitió el 07 de mayo de 2018 con fecha de vencimiento 04 de septiembre de 2019.
- Se firmó el acta de entrega formal de 4 camionetas Nissan Urvan tipo panel uniformadas, con adecuaciones, el día 24 de mayo de 2019.
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Reposo en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del


¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

Contrato N°.4600080864 de 2019 correspondiente a la Orden de Compra N°37756 con la correspondiente documentación.

- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o cláusulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.
- El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.
- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor adjunta soportes de comprobantes de pago mencionados anteriormente en el componente financiero.

Para constancia, se firma en Medellín, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


JORGE IVAN ZAPATA CORREA
Supervisor


JUAN DAVID BURITICA GIRALDO
Apoyo técnico a la supervisión


ANDRES MAURICIO HOYOS RINCON
Apoyo Jurídico a la supervisión


NATALIA CARDENAS HOYOS
Apoyo Logístico a la supervisión

